



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, **veintisiete (27) de octubre de dos mil catorce (2014)**

AUTO DE SUSTANCIACION	No 2228
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –LABORAL-
DEMANDANTE	FREDY EDISON ALZATE ARANGO
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MEDELLIN
RADICADO	05001 33 33 017 2014-010-00
ASUNTO	REQUIERE CONSIGNAR GASTOS DE NOTIFICACION

Mediante providencia de fecha **11 de agosto de 2014**, se admitió el medio de control de la referencia, donde se dispuso para efectos de notificación del representante legal de la entidad accionada y del Procurador Delegado a este despacho, lo siguiente:

Deberá la parte actora, a través del servicio postal autorizado remitir a los sujetos relacionados copia de la demanda, de sus anexos y del auto admisorio. Además allegar al Despacho las copias de las constancias de envío correspondientes, en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto...()

Revisado el expediente se encuentra que a la fecha la parte actora no ha realizado las gestiones pertinentes para la notificación de la entidad accionada y demás sujetos intervinientes.¹

En atención a lo anterior, se requiere a la apoderada de la parte actora, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, proceda a consignar en la cuenta de esta dependencia N° 4133-1000210-3 del Banco Agrario, la suma de TRECE MIL PESOS (\$13.000), por cada uno de los sujetos procesales intervinientes, a efectos de notificación.

Una vez consignada la suma anterior, la parte accionante deberá allegar a la Secretaría del Despacho, copia de la providencia que admite el medio de control

¹ Procurador Delegado

(una copia para cada entidad), al igual que original y copia de la consignación que acredite el pago de los gastos señalados en el parágrafo anterior.

Dado cumplimiento a lo señalado, se continuara con el trámite según lo dispuesto en auto que admite el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

**JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO
JUEZ**

oppm

<p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACION POR ESTADOS</u></p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N°. 20 el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, 29 de octubre de 2014, fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">ORIANA PATRICIA PARADA MARIÑO. SECRETARIA</p>
--